47
(cuarenta y siete)

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

DOC # EZSHARE-1413745307-913

CPR/C/2020/954
09 de julio de 2020

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *Solicitud No objeción Adenda N.º 1.*

De nuestra consideración:

Recibimos la nota D.G. N.º 442/20 el 23 de junio de 2020, complementada con el correo electrónico del 8 de julio pasado, mediante los cuales solicitan la no objeción del Banco al borrador de Adenda N.º 1 al Contrato N.º 13/2019, suscrito con el Consorcio YSAKA, en el marco del llamado *LPI N.º 01/2019 "Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento Básico en Comunidades Rurales" Grupo N.º 1.* financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar y analizar la documentación recibida, les informamos que el Banco otorga la no objeción al mencionado borrador de Adenda, según el siguiente detalle:

Firma	Monto del Contrato Original (*)	Monto del Convenio Modificatorio N.º 1 (*)	Variación (*)	Plazo de ejecución del Convenio
Consorcio Ysaka	Gs. 4.263.960.181	Gs. 1.824.451.480	Gs. 6.088.411.661 (43%)	180 días

(*) Los montos incluyen el IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la citada Adenda debidamente firmada, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales a los aquí señalados, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de esta adenda por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

16

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

Jorge Oyamada
Especialista en Agua y Saneamiento